



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

**015**

**USHUAIA, 24 de abril de 2026.**

VISTO el expediente electrónico SCP-E-35890-2026 del registro de esta Gobernación; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la adquisición de banderas de ornato destinadas a la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales.

Que a través de la Disposición D. G. A. F. (S. C. P. y R. I.) Nº 002/2026 se autorizó el llamado de Contratación Directa Nº 05/2026.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota Nº 26/2026 Letra: S.C.P. y R.I. (Ss. C. y P.), obrante a orden 22, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma "ALONSO, Leandro Jorge", C.U.I.T. Nº 20-24755477-8, por un importe de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.323.300,00), en los renglones Nº 1 y Nº 2, por ajustarse a lo solicitado, precio conveniente, y no ser perjudicial para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, artículo 18 inciso l), Nº 1150 y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 188/23, Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/26; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/2021 Anexo I Capítulo I Inciso a) Compulsa Abreviada, Nº 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial Nº 1511, los Decretos Provinciales Nº 188/23,

///...2

G.T.F.
ADA



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL  
SECRETARÍA DE CEREMONIAL, PROTOCOLO,  
Y RELACIONES INSTITUCIONALES

...//2

y Nº 565/23 – Anexo II, Nº 3210/23 y Nº 3224/23 – Anexo I.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 05/2026, por la adquisición de banderas de ornato destinadas a la Subsecretaría de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Ceremonial, Protocolo y Relaciones Institucionales, a la firma "ALONSO, Leandro Jorge", C.U.I.T. Nº 20-24755477-8, en los renglones Nº 1 y Nº 2, por un importe de PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.323.300,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias C.J.Uo. 1-34-1, RAF 129, U.G.G. 001SCP, U.G.C. SCP001, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A. F. (S. C. P. y R. I.) Nº **015**/2026.-

G.T.F.
ADA